

CCHEN (0) N° 27/020 /

Santiago, 9 de marzo de 2017

Señor

[REDACTED]

Presente

Estimado Sr [REDACTED]

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informo a usted que esta institución recibió la solicitud AU0030000072 del 24 de febrero de 2017, derivada de la Dirección Oficina Nacional de Emergencia a nuestra institución, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

"Hola,

Tengo una preocupación tremenda por lo que está sucediendo con la propagación de radiaciones provenientes del desastre de Fukushima.

No se si ustedes como organismo han generado algún informe y/o documento oficial, por mi parte lo he buscado sin mayor éxito. Si este fuese el caso por favor envíarmelo o mandarme el enlace.

En caso que no lo haya encontrado porque ustedes no han generado ninguna mediación y análisis de la aparente crítica situación en la que como país no vemos afectados, les solicito por ésta vía que se haga urgentemente.

Como ciudadano no perito en estas materias, no se cuales sería el protocolo ni las mediciones y estudios pertinentes, sin embargo, creo que ustedes si lo deberían saber y comunicar a la población. Atte.,"

En atención a su consulta, me permito indicar lo siguiente:

Como organismo técnico especializado en el tema y con el mayor ánimo de colaborar en la difusión de estos temas en la población, le puedo indicar que existe información oficial y actualizada referida al accidente de Fukushima en la página oficial del Organismo Internacional de Energía Atómica (www.iaea.org), especialmente en el link que se indica (<https://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/status-update>).

Asimismo, se encuentra información disponible en la página del CTBTO (Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organization), Organismo de las Naciones Unidas relacionado con el tratado de no proliferación de ensayos nucleares, que tiene entre sus tareas el monitorear los radionucleidos (partículas y gases nobles) en el aire, y que se la ofrece a los signatarios del Tratado. Chile es parte de este tratado y cuenta con estaciones de monitoreo dentro del territorio nacional.

<https://www.ctbto.org/specials/who-we-are/>

<https://www.ctbto.org/press-centre/documents/?id=793&query=fukushima;>

Informo a Ud. también, que desde el momento mismo del accidente (Marzo 2011) se estableció en el país un comité con participación de especialistas de la CCHEN, en donde se hicieron todas las coordinaciones con el Ministerio de Salud y Aduanas para el control de cualquier mercadería proveniente de Japón ya que, por las características del accidente, éste sólo afectó en forma directa al hemisferio norte sin ninguna posibilidad de llegar a nuestro territorio. En este sentido, se realizaron mediciones específicas en vehículos ingresados por el puerto de Iquique.

Además, en nuestra institución se realizaron mediciones a través de nuestro Contador de Cuerpo Entero, para verificación de contaminación interna, a todos los miembros de los equipos periodísticos de los canales de televisión nacionales que cubrieron directamente el accidente y pasajeros que retornaron a nuestro país provenientes de la zona afectada de Japón.

Adicionalmente, en nuestro país se realizan mediciones de radiactividad ambiental desde 1966, época de los ensayos nucleares atmosféricos que realizó Francia en el Pacífico Sur, por lo que se tiene bastante experiencia e información acerca de los niveles radiológicos ambientales presentes en el país. Esta actividad la desarrolla la Sección Vigilancia Radiológica Ambiental de nuestra institución, quien además realiza los análisis radiológicos de los alimentos y productos de importación y exportación de nuestro país, de la Norma Chilena de Agua Potable referida a los componentes radiactivos posibles presentes en las aguas en las industrias alimenticias. Además, mantiene convenio con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para el control radiológico de carnes y leche a lo largo del país y con SERNAPESCA para la medición radiológica de peces, moluscos y productos marinos en general publicando sus resultados en los Informes Ambientales que anualmente emite el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Para complementar la información, se estableció convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y se ha logrado establecer una Red Nacional de Monitoreo Radiológico Ambiental en tiempo real (9 estaciones) con detectores instalados en los patios meteorológicos de los principales aeropuertos y aeródromos del país.

Con los monitoreos y mediciones realizadas, no se ha observado ninguna alteración ambiental desde el punto de vista radiológico en nuestro territorio hasta el momento.

Saluda atentamente a usted,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

PAP/BNA/mgl